

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE ORDINARIO
MEGA DE ENMIENDA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 08/10/19 Hrs. 12:45
Número: 945 Folios: 5
Capto. N°
Causa:
Facilidad:

NOTA N°: 151
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 07 de octubre de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, el cual solicita al D.E.M. que a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una salida vehicular alternativa desde el Polo Deportivo de Andorra "Héroes de Malvinas" hasta su encuentro con el camino principal Esteban Nicolás Loncharich, generando un cruce menos riesgoso que el actual.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El acceso principal al Valle de Andorra -único medio vehicular actual de ingreso-egreso- se da a través de una calle de ripio que cuenta con un tramo inicial de 90 metros, luego una curva y en ascenso para a los 19 metros toparse con la salida vehicular del polo deportivo, calle de ripio también y con notorio desnivel.

Es decir que en ese punto se encuentran dos circulaciones vehiculares con escasa visibilidad uno de otro debido a la pendiente de ambas y que solo pueden verificar tanto en uno como en otro caso si hay otro vehículo transitando cuando la distancia no supera los 15 metros.

Particularmente en temporada invernal donde se dificulta frenar -y más si se está en pendiente- esto se torna riesgoso. El acceso al Polo también se da en similares circunstancias pero dado que esta unos 5 metros posteriores a la arteria de salida y se trata de salir y no ingresar a la vía principal, basta un giro a la derecha para lograrlo, por lo que resulta mucho menos riesgoso.

Tal como fundamentábamos en el año 2017 a través del Asunto N° 665/17 que fuera aprobado por este cuerpo como Resolución C.D. N° 215/17, dado que el proyecto del polo deportivo no abarca tan solo el sector del edificio de natatorios sino que implica —al menos en su origen así fue planteado- otros sectores para actividades tanto bajo cubierta como a cielo abierto, el predio resulta entonces abarcativo mas allá de la obra actual del natatorio y estacionamiento vehicular.

Lo que se sugería entonces y sigue en vigencia actualmente es la propuesta de que continuando con la arteria vehicular a nivel del edificio y donde también se estacionan vehículos, se le dé continuidad a la misma, y se busque la salida hacia el camino principal, alejada del sector de acceso en pendiente al valle.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Posiblemente esto requiera por las características topográficas del sector un trabajo de entubamiento de un chorrillo que aun corre y posterior relleno y terraplenamiento hasta traspasar dicha hondonada natural, para que a partir de allí, si, salir hacia el camino principal con menores riesgos.

La fotografía aérea adjunta en el Anexo I puede resultar más explicativa de la Propuesta, por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una salida vehicular alternativa desde el Polo Deportivo de Andorra "Héroes de Malvinas" hasta su encuentro con el camino principal Esteban Nicolás Loncharich, generando un cruce menos riesgoso que el actual.

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR a los efectos del artículo 1°, el esquema de salida vehicular que se adjunta en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

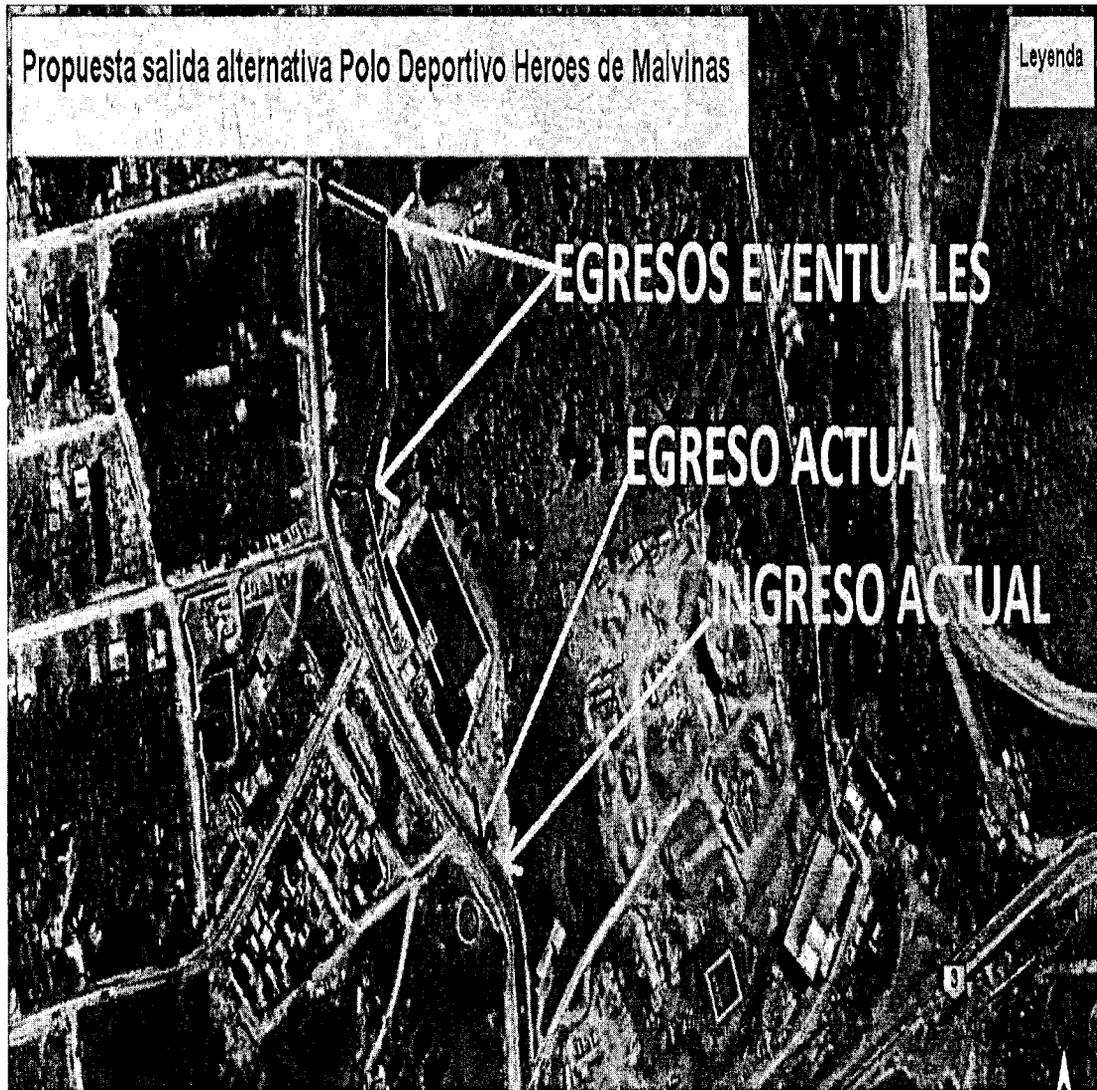
Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer "S. Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia